

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se aprueba la sexta actualización del Plan básico autonómico de Galicia.*

**I. Antecedentes.**

El Plan básico autonómico de Galicia (PBA) fue aprobado por el Decreto 83/2018, de 26 de julio, y publicado en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG) número 162, de 27.8.2018, así como en los cuatro boletines oficiales provinciales (BOP de A Coruña número 186, de 28.9.2018; BOP de Lugo número 224, de 28.9.2018; BOP de Ourense número 224, de 28.9.2018 y BOP de Pontevedra número 188, de 28.9.2018).

El Plan básico autonómico fue objeto de cinco actualizaciones, siendo la última de ellas aprobada por Resolución de 15 de diciembre de 2023 de la directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo (DOG número 241, de 21.12.2023).

**II. Normativa.**

En la actualización del Plan básico autonómico se tiene en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia (en adelante, LSG).
- Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia (en adelante, RLSG).
- Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico.

**III. Consideraciones jurídicas y técnicas.**

Según el artículo 90.4 del RLSG, el Plan básico autonómico debe actualizarse en función de los cambios derivados de las modificaciones de las aficiones sectoriales y de la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, estos cambios resultarán directamente vinculantes desde su entrada en vigor y prevalecerán sobre la información reflejada en la cartografía del Plan básico autonómico. Sin embargo, esto se entiende sin perjuicio de la necesidad de que la cartografía del Plan básico autonómico se



actualice por resolución administrativa y se haga la publicación del correspondiente anuncio en el DOG con una periodicidad mínima anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 del RLSG, en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, y en el artículo 13 del Decreto 142/2024, de 22 de abril, por el que se fija la estructura orgánica de la Consellería de Vivienda y Planificación de Infraestructuras, en relación con el Decreto 42/2024, de 14 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia, la competencia para la actualización del Plan básico autonómico le corresponde a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo.

En virtud del expuesto,

#### RESUELVO:

Primero. Aprobar la sexta actualización cartográfica del Plan básico autonómico de Galicia resultante de la información recopilada y de la memoria de cambios que se integran como anexo I y anexo II de esta resolución.

La documentación de esta actualización podrá consultarse en los siguientes enlaces:

<https://territoriourbanismo.xunta.gal/gl/territorio-e-urbanismo/rexistro-de-ordenacion-do-territorio-e-urbanismo>

<http://mapas.xunta.gal/visores/pba/>

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio.

Tercero. De conformidad con el artículo 88 de la LSG y los artículos 212.1 y 213 del RLSG, la Dirección General de Urbanismo inscribirá de oficio la actualización del Plan básico autonómico de Galicia en el Registro de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico de Galicia.

Cuarto. Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 17 de junio de 2024

M<sup>a</sup> Encarnación Rivas Díaz  
Directora general de Urbanismo



**ANEXO I****Información recopilada para la 6ª actualización cartográfica del PBA  
(ACT2024\_06)**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 90.4 del RLSG y en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, la Dirección General de Urbanismo solicitó de los diferentes organismos que aporten la información de su competencia que vincula al PBA. Al mismo tiempo, atendió a todas las alegaciones recibidas sobre el documento y las reenvió al organismo sectorial competente por razón de la materia.

2. Consta en el expediente administrativo de la sexta actualización del PBA (ACT2024\_06) la siguiente información recibida a 15.5.2024:

Administración estatal:

- Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea.

Administración autonómica:

- Subdirección General de Recursos Minerales.
- Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética.
- Agencia Gallega de Infraestructuras.
- Cámara Oficial Minera de Galicia.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Servicio de Infraestructuras Agrarias de Pontevedra.
- Área de Explotación y Planificación Portuaria de la E.P.E. Puertos de Galicia.

Alegaciones de administraciones o particulares:

- Una alegación relativa a los elementos del listado de bienes del Catálogo de patrimonio cultural de Galicia que consta en el anexo IX del PBA que fue oportunamente trasladada al órgano sectorial competente en la materia para su valoración y corrección si procediera.



Por su parte, la Dirección General de Urbanismo, en el ámbito de sus competencias en ordenación del territorio, adjuntó la información respecto a los instrumentos de ordenación del territorio aprobados desde la última actualización del documento.

También forma parte del expediente administrativo de la sexta actualización del PBA (ACT2024\_06) la información descargada desde las fuentes de acceso a la información digital actualizada que fueron facilitadas por los organismos sectoriales y que figuran en el anexo II de fuentes de información del PBA.

3. Respecto a la información aportada por la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea los días 14.5.2024 y 29.5.2024, relativa a la comunicación de la aprobación del Real decreto 360/2024, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de A Coruña y del Real Decreto 359/2024, por el que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto de A Coruña, se abordará su integración en la próxima actualización del PBA dada su complejidad y la imposibilidad de integrarla en esta actualización.

En todo caso, se puede consultar la información más actualizada y detallada en el visor PLINUR del organismo competente (<https://plinur.mitma.gob.es/visor/>).

## ANEXO II

### **Memoria de cambios de la 6ª actualización cartográfica del PBA (ACT2024\_06)**

#### 1. Cambios en la infraestructura del visor del PBA:

1.1. Se implementa la conexión con la base de datos de la infraestructura espacial de Puertos del Estado en lo relativo a las zonas de servicio de los puertos de interés general estatales (<https://experience.arcgis.com/experience/59d21bbe70a746eba2e1fa33a9bab8a5/page/VISOR/?views=CONSULTA>; <https://geoserver.puertos.es/wms-inspire/puertos>; <https://geoserver.puertos.es/geoserver/puertos/wfs>), con el objeto de mostrar en todo momento su información geográfica actualizada.

Para conocer el historial de cambios de esta información debe acudir a la infraestructura de datos espaciales de dicho organismo sectorial.

1.2. Se implementa la conexión con la base de datos territoriales del Instituto de Estudios del Territorio en lo relativo a las masas forestales que conforman el Sistema registral forestal de Galicia (I:\304LU\SistemaRexistralForestal), con el objeto de mostrar en todo momento su información geográfica actualizada.



## 2. Cambios en la información geográfica del PBA:

Analizada la información recopilada, se realizan los siguientes cambios en la información geográfica del PBA:

### 2.1. Modelo de asentamiento.

Se añaden 43 entidades tipo punto derivadas de los nuevos instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados en los siguientes ayuntamientos:

- Abegondo: A Regueira; As Casas Grandes; O Cruceiro; Souto Calvo; Nespereira; A Chichorra; Marces; A Axilda; A Verdella.

- Lugo: Corvazal; Daquelcabo; Vilar Ponte; Curral de Abaixo-A Casilla; Castelo; Penas; O Tendeiro; Xuxaos; Rego do Espiño; Casas Novas; Rubiás; Vila de Abaixo; Devesa; Mesón de Crecente; Area; Os Campos; Lamela; Vilamoure de Arriba; Fontenla (Norte); Fontenla (Norte)-A Lagoa; Fontenla.

- O Incio: Noilán; A Cruz de O Incio; Outeiro.

- Ordes: Adina Vella de Arriba; Moscoso do Medio; Orellán de Abaixo; A Salgueira de Abaixo; Esmorís; Perra de Abaixo; A Espenica de Abaixo; A Espenica do Medio; Pecení; O Outeiro.

Al mismo tiempo se actualiza la denominación de siete entidades conforme a los instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados en los siguientes ayuntamientos:

- Lugo: Xuíz (norte); Xuíz (Sur); Xián.

- Ordes: O Castro; Salgueira de Arriba; O Conde; Os Castrelos.

### 2.2. Instrumentos de ordenación del territorio.

Se añaden las delimitaciones de los siguientes instrumentos de ordenación del territorio que alcanzaron su aprobación definitiva:

- OT-21-113\_Modificación puntual número 2 del Plan sectorial de ordenación de áreas empresariales en la Comunidad Autónoma de Galicia (aprobación definitiva de 21.12.2023, DOG número 18, de 2.5.2024).



- OT-19-028\_Plan territorial especial de San Fiz de Asma (aprobación definitiva del 15.4.2024, DOG número 86, de 25.1.2024).

- OT-21-077\_Proyecto de interés autonómico para la ampliación del parque empresarial de Palas de Rei (fase III) (aprobación definitiva de 28.12.2023, DOG número 23, de 23.2.2024).

- OT-23-018\_Aprovechamiento hidroeléctrico de Portodiz en el río Furelos (aprobación definitiva de 18.1.2024, DOG número 26, de 26.3.2024).

Al mismo tiempo se actualiza la siguiente información relativa a estos instrumentos de ordenación del territorio que figura incorporados en el PBA:

- OT-21-161\_Nuevo Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña (CHUAC) (aprobación definitiva de 5.10.2023, DOG número 209, de 3.11.2023). Se añaden las delimitaciones de los ámbitos con determinaciones vinculantes y orientativas recogidos en el plano PORD\_PIA\_00AMBITO del documento refundido y se introduce la observación «Afectado por la Resolución de 1.2.2024 de la Dirección General de Recursos Económicos (DOG número 35, de 19.2.2024)».

- Se actualiza la información geográfica de la capa relativa a los planes sectoriales de las redes viarias aprobados en la C.A. acorde a la información facilitada el 21.3.2024 por la Agencia Gallega de Infraestructuras y siguiendo los criterios facilitados por dicho organismo.

### 2.3. Costas.

Se actualiza la información de la capa relativa a la zona de influencia, acorde a la información descargada el 10.04.2024 de la URL facilitada por el organismo competente (<https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/costas-medio-marino/default.aspx>).

Se calculó una zona de influencia estimada de 500 m. En todo caso, prevalecerá la zona de influencia resultado de la medición desde la LRM publicada en tiempo real por el organismo sectorial competente.

### 2.4. Energía.

Se actualiza la información de la capa relativa a la posición de las infraestructuras (aerogeneradores; torres de medición; CT/SUB) de los parques eólicos en funcionamiento autorizados o en obras, acorde a la información descargada el 9.4.2024 del geovisor del Registro



eólico de Galicia (<https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4bae3fad95b6439bacef9d1a316765e9>).

## 2.5. Transportes.

Se actualiza la información de las capas relativas a la red de carreteras de la Comunidad Autónoma y su área de afición, acorde a la información facilitada el 24.5.2024 por el Instituto de Estudios del Territorio.

Se actualiza la capa de información relativa a la afición de la red ferroviaria, acorde a la información descargada el 12.4.2024 de la URL facilitada por el organismo competente (<https://ideadif.adif.es/gservices/Tramificacion/wms?>).

Se actualiza la información de la capa relativa a los ejes y aficiones de las actuaciones en materia de carreteras autonómicas que cuentan con estudio informativo o proyecto aprobado por la Agencia Gallega de Infraestructuras, acorde a la información facilitada el 21.3.2024 por el antedicho organismo competente.

## 2.6. Puertos.

Se actualizan las capas de información relativas a las zonas de servicio y a las señalizaciones de los Puertos de Galicia acorde a la información facilitada el 6.5.2024 y 30.4.2024 por el organismo competente.

Las capas de información relativas a las zonas de servicio de los puertos de interés general del Estado se conectan a los servicios web de visualización y de descarga de la infraestructura espacial propia del organismo competente en la materia:

<https://experience.arcgis.com/experience/59d21bbe70a746eba2e1fa33a9bab8a5/page/VISOR/?views=CONSULTA>

<https://geoserver.puertos.es/wms-inspire/puertos>

<https://geoserver.puertos.es/geoserver/puertos/wfs>

Se actualiza la capa de información relativa a las señalizaciones de los Puertos del Estado acorde a la información descargada el 12.4.2024 de la URL facilitada por el organismo competente (<https://portalaton.puertos.es/portalAton/facesanonimo/app/incidencias/lookup/listadoIncidencia.xhtml>).



### 2.7. Aeropuertos.

Se actualiza la capa de información relativa a las zonas de servicio de los aeropuertos y se incluye una nueva capa de información relativa a las zonas de seguridad de las servidumbres radioeléctricas para aerogeneradores, acorde a la información remitida por la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea (27.12.2023) y acorde a la información publicada en las siguientes URL y servicios web facilitados por el organismo competente:

<https://plinur.mitma.gob.es/visor/>

<http://geoserver.mitma.es/geoserver/plinur/ows?service=wms&version=1.3.0&request=GetCapabilities&>

<https://www.mitma.gob.es/aviacion-civil/politicas-aeroportuarias/planificacion-aeroportuaria>

### 2.8. Forestal.

Las capas de información relativas a las masas del Sistema registral forestal de Galicia se conecta a la información alojada en la base de datos territoriales del Instituto de Estudios del Territorio (I:\304LU\SistemaRexistralForestal).

### 2.9. Agropecuaria.

Acorde a las instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, se actualiza la información de las concentraciones parcelarias firmes y no firmes según la información descargada el 9.4.2024 de la base de datos territoriales del Instituto de Estudios del Territorio (I:\304LU\ZonasConcentracionParcelaria).

### 2.10. Patrimonio cultural.

Se actualiza la información geográfica de varias capas relativas al patrimonio cultural (\_Catalogo\_Elements.shp; \_Catalogo\_ContornoProteccion.shp) acorde a la información aportada por el órgano competente el 19.4.2024 que fue tratada según las indicaciones dadas por el personal de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En todo caso, los bienes recogidos en los catálogos de los instrumentos de planeamiento tienen a todos los efectos la consideración de bienes catalogados desde la fecha de aprobación definitiva de dicho instrumento.





Por otra parte, se añade el siguiente Plan especial de protección en materia del patrimonio cultural aprobado:

Instrumento	Ayuntamiento	Provincia	Fecha de aprobación
Plan especial de protección y reforma interior (PEPRI) del Ayuntamiento de Camariñas	Camariñas	A Coruña	27.5.2022

#### 2.11. Minería.

Se actualiza la capa de información relativa a los derechos mineros acorde a la información facilitada el 27.3.2024 por el organismo competente.

#### 2.12. Acústica.

Se añade la capa de información relativa a las áreas de incidencia acústica estimada de 200 m alrededor de la posición real de los aerogeneradores de los parques eólicos en funcionamiento (*\_Acustica\_Eolica\_AreasIncidenciaAcusticaEstimada.shp*), y también, la capa de información relativa a las zonas de afición acústica del ruido aeroportuario (*\_Acustica\_Aeropuertos\_ZonasAfeccionAcustica.shp*), cuya información geográfica anteriormente figuraba en otros bloques de información del PBA.

#### 3. Información geográfica actualizada del PBA en formato vectorial.

La información geográfica actualizada del PBA en formato vectorial *shapefile* está contenida en un archivo comprimido que se identifica con la siguiente huella digital (algoritmo SHA-256 y formato Hexadecimal en ASCII (base 16):

7D6443E5C4927F6C5920AE7E34535BA8FB0F7A572D35E7B4F36A984FD33AB85Dh

No se incluye en este archivo comprimido la información geográfica incorporada al PBA mediante conexión con plataformas o bases de datos de organismos sectoriales que poseen una infraestructura de datos espaciales propia.

#### 4. Cambios en los documentos del PBA:

Como resultado de la información recibida y de los cambios hechos en la información geográfica del PBA, se actualizan los siguientes documentos del PBA, todos ellos accesibles desde el visor cartográfico del PBA:



– Anexos.

- Anexo I: Marco legal.
- Anexo II: Fuentes de información.
- Anexo III: Instrumentos de ordenación del territorio.
- Anexo VIII: Listado de núcleos derivados de los instrumentos de planeamiento vigentes (no recogidos en el anexo VII).
- Anexo IX.II: Listado de bienes del catálogo de patrimonio cultural de Galicia.

– Planos.

- Planos de delimitación de los ámbitos de aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio.
- Planos de delimitación de las aficiones sectoriales.
- Planos de identificación de los asentamientos de población existentes.

En el caso de los planos deben entenderse actualizadas todas las series cartográficas del PBA generadas en formato PDF desde la herramienta «Imprimir» del visor PBA (escala 1:10.000 y escala libre).

La identificación de los asentamientos de población existentes se integra en los planos de delimitación de los ámbitos de aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio y de las aficiones sectoriales.

– Catálogo.

Se actualiza la información del Catálogo del PBA para todos los ayuntamientos de Galicia.

